COES
RECIBIDO
05 FEB 2015
REGISTRO N° 458
DIRECCION EJECUTIVA

Evento: EV-0085-2014
Sumilla: Interpone Recurso de Reconsideración contra decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES-SINAC

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OPERACIÓN ECÓNOMICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (COES SINAC):

CONSORCIO ENERGÉTICO DE HUANCAVELICA S.A., con RUC N° 20100094216, con domicilio en Calle Las Begonias N° 415 – Piso 19 , distrito de San Isidro , provincia y departamento de Lima; debidamente representada por Carlos Ernesto Gálvez Pinillos, identificado con D.N.I. N° 06628042 , según poderes inscritos en la Partida 11462714 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, (en adelante, CONENHUA), a usted atentamente decimos:

1. DECISIÓN IMPUGNADA

Que, de conformidad con lo establecido en el articulo Decimo Primero del Estatuto del COES-SINAC, interponemos RECURSO DE RECONSIDERACION contra la decisión de la Dirección Ejecutiva del COES-SINAC (DECOES) emitida mediante carta COES/D/DO-026-2015 (en adelante, la "Decisión"), en el extremo referido a la asignación de responsabilidad a CONENHUA, por las transgresiones a la calidad de suministro producidas el 08 de diciembre de 2014 a las 13:10 horas por la indisponibilidad de la Sub Estación Cajamarca Norte como consecuencia de una probable falla originada por una descarga atmosférica en la zona de Gol Mill.

2. PETITORIO.-

Que, en base a los argumentos desarrollados en el presente recurso, la DECOES revoque la Decisión en el extremo indicado en el acápite 1 precedente, es decir, dejando sin efecto la asignación de responsabilidad a CONENHUA, respecto a las transgresiones a la calidad del suministro producidas por el evento del 08 de diciembre de 2014 a las 13:10 horas .

3. AGRAVIO.-

La Decisión nos causa agravio dado que, al asignarse responsabilidad a CONENHUA, por la transgresión a la calidad del suministro durante el Evento, debería compensar económicamente a diversos usuarios afectados. El monto aproximado de compensación asciende a US$ 20 000.00.

4. FUNDAMENTOS DE LA IMPUGNACION.-

Solicitamos que se revoque la Decisión dejándose sin efecto la asignación de responsabilidad a CONENHUA, respecto de las transgresiones a la calidad del suministro producidas en el Evento, en virtud de los siguientes fundamentos:

a) Se ha evidenciado que de haber estado en perfectas condiciones la fibra óptica instalada entre la SE Cajamarca Norte y la SE Gold Mill , la interrupción se hubiese dado sólo en la salida 220 KV de la SE Cajamarca Norte correspondiente a la L-2261.

b) Inmediatamente ocurrido el evento del 08/12/2014, CONENHUA ha venido gestionando con Minera Yanacocha SRL, los permisos respectivos para efectuar las pruebas de continuidad de la fibra óptica desde la SE Gold Mill hasta la SE Cajamarca Norte ; sin embargo por motivos no imputables a CONENHUA, hasta la fecha no se ha logrado que Minera Yanacocha SRL brinde las facilidades de acceso a la SE Gold Mill para llevar a cabo las pruebas de continuidad en la referida fibra óptica y la revisión en el Sistema de Comunicaciones de la L-2261.

c) El resultado de dicha prueba determinará el origen real de la falla y consecuentemente determinará a quien debe asignarse la responsabilidad del evento.

d) Es pertinente mencionar, que la responsabilidad del Sistema de Comunicaciones para Teleprotección el mismo que incluye la fibra óptica y los componentes de dicho Sistema no son de responsabilidad exclusiva de CONENHUA, dado que la propiedad de la SE Gold Mill es de Minera Yanacocha SRL y en esta SE está instalado parte del Sistema de Comunicaciones.

e) Dicho esto, CONENHUA no puede acceder directamente a las instalaciones que no son de su propiedad y como tal no ha podidio llevar a cabo las pruebas de continuidad mencionadas que para los efectos del presente son primordiales y determinantes a fin de que CONENHUA ejerza su posición de no tener exclusiva responsabilidad del evento.

f) ; os responsables del evento, puesto que se comprobaría el origen real de la falla está enproceso de ejecución por lo tanto solicitamos que mientras no se realice esta prueba el COES suspenda la asignación de responsabilidad .

g) Dentro de nuestra evaluación , esperabamos que antes del vencimiento de la interposición contar con los resultados de las Pruebas Integrales al Sistema de Fibra Optica.

h) En razón de ello, solicitamos que el COES antes de su pronunciamiento final, tenga a bien merituar los resultados de las pruebas que se deben realizar en cuanto Minera Yanacocha S.R.L. nos otorgue los permisos respectivos.

POR TANTO:

Solicitamos se tenga por presentado nuestro RECURSO DE RECONSIDERACION para que, en su oportunidad, sea declarado fundado y, en consecuencia, se revoque la Decisión en el extremo que asigna responsabilidad a CONENHUA, por el Evento.

PRIMER OTROSIDECIMOS:

Que adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

1. Copia del DNI de nuestro representante (Anexo A).
2. Copia de vigencia de poder de nuestro representante legal (Anexo 8).

SEGUNDO OTRO SI DECIMOS:

Que, en calidad de nueva prueba instrumental, adjuntamos como anexos:

1. Documentación diversa de gestiones realizadas con Minera Yanacocha SRL para el ingreso a la SE Gold Mill.

TERCER OTRO SI DECIMOS:

Sin perjuicio de lo expuesto nos reservarnos el derecho de ampliar los fundamentos del presente recurso en caso de considerarlo pertinente.

Lima, 05 de febrero de 2015

CONSORCIO ENERGETICO DE HUANCAVELICA S.A.
CARLOS E. GALVEZ PINILLOS
Director Gerente General

ANA CECILIA LENGUA JAYO
ABOGADA
Reg. CAI 3629

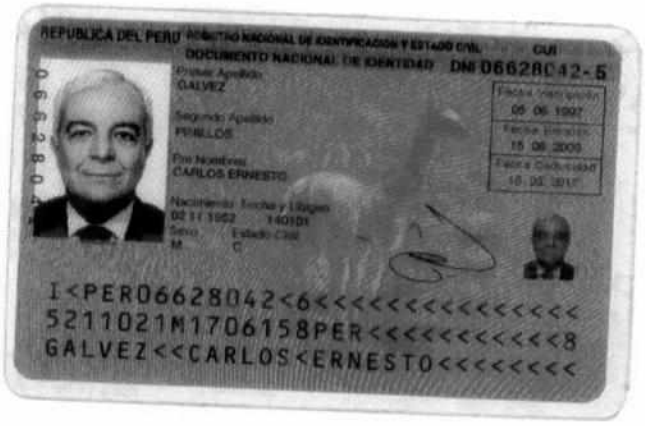
REPUBLICA DEL PERU
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 06628042-5
Primer Apellido
GALVEZ
Segundo Apellido
PERALTA
Nombres
CARLOS ERNESTO
Sexo
M
I<PER06628042<6<<<<<<<<<<<<<<<
5211021M1706158PER<<<<<<<<<<<8
GALVEZ<<CARLOS<ERNESTO<<<<<<<<

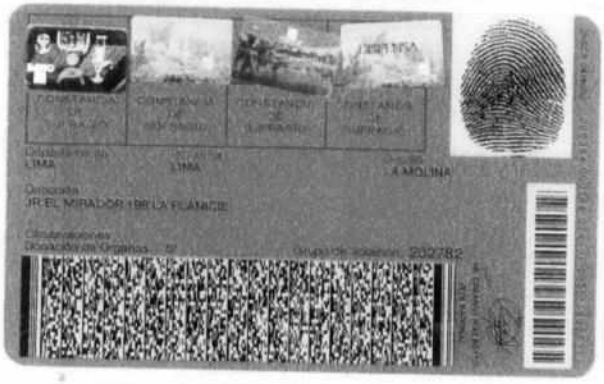
LIMA
LIMA
LA MOLINA
JR EL MIRADOR 198 LA PLANICIE

Atención N° 2006019 del 30.09.2014

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
07 OCT. 2014
ENTREGADO

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento **C00002** de la **Partida N° 11462714**, correspondientes a la sociedad denominada **"CONSORCIO ENERGETICO DE HUANCAVELICA S.A."**, se encuentra registrado y vigente el acta de Sesión de Directorio realizada el 03/04/2001, mediante la cual se acordó:

Otorgar Poderes Generales y Bancarios al Sr. **CARLOS ERNESTO GALVEZ PINILLOS**, representante individual de la Gerente, con las siguientes atribuciones: (...)
Asimismo en el asiento C00005 de la Partida consta registrada el acta de Sesión de Directorio de fecha 22/08/2005, donde se acordó **REVOCAR TODOS LOS PODERES BANCARIOS OTORGADOS POR LA SOCIEDAD EN EL PUNTO 4.F DE LA SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2001, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL NUMERAL 2.F DEL ASIENTO C00002 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 11462714 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.**
Se deja constancia que se adjunta al presente certificado copia debidamente autenticada por el abogado certificador que suscribe el presente, del **asiento C00002** de la Partida **N° 11462714**, en donde constan las facultades del Apoderado en mención, a **excepción del Literal F, Numeral 2 que se encuentra revocado por asiento C00005**.

N° de fojas del Certificado: 02
Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha 2014-01-25144 30.09.2014
Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día jueves 02 de octubre de 2014
chc

María Mónica Merino Cespedes
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

María Mónica Merino Cespedes
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

La presente copia del asiento C00002 de la Partida Nº 11462714 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder solicitado.-****

María Mónica Merino Céspedes
Abogada Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11462714

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSORCIO ENERGETICO DE HUANCAVELICA S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00002

Gerente. Poderes.

Mediante Escritura Pública del 17.09.2003 otorgada ante Notario Público de Lima Gustavo Correa Miller y por Sesión de Directorio realizado el 03.04.2001 se acordó:

1. Ratificar el nombramiento de **Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.** como **Gerente** de Consorcio Energético Huancavelica S.A..

2. Otorgar poderes generales y bancarios al sr. Carlos Ernesto Galvez Pinillos, representante individual de la Gerente, con las siguientes atribuciones:

A. Para representar a la empresa sin limitación alguna facultándolo para el uso de la firma social y para intervenir en nombre de la misma en todos los actos, contratos y operaciones comerciales que ésta practique o celebre.

B. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades sea política, tributarias, administrativas ... con las facultades señaladas en los arts. 74° y 75° del CPC, ante el Fuero Privativo de Trabajo y ante las autoridades administrativas de trabajo ... contestar, transigir o conciliar ...

Asimismo, para que en mérito de lo establecido por el Código Tributario, en relación a cualquier tributo ...pueda presentar y/o firmar todo tipo de declaraciones juradas .....

C. Asimismo, en representación de la empresa pueda formular e interponer reclamaciones ... quejas, recursos administrativos ... gestionar y cobrar la devolución de tributos ...

D. Igualmente, dicho apoderado en ejercicio del presente poder podrá celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, tratar toda clase de negocios ... comprar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles ...

E. Tendrá además la facultad de sustituir y/o delegar las facultades a favor de terceras personas ... y reasumirlas o revocarlas según el caso ...

F. Tendrá además la facultad de girar cheques contra los fondos y sobregiros de las cuentas bancarias, endosar cheques, aceptar y descontar letras ... contratar seguros, endosar pólizas y realizar toda clase de actividades bancarias en los diferentes Bancos de Lima y la República siempre que lo haga conjuntamente con uno de los directores de la empresa que se nombran a continuación:

Alberto Benavides de la Quintana, Roque Benavides Ganoza, José Miguel Morales Dasso, Carlos Jahncke Gonzales.

El acta corre extendida a fojas 64.67 del Libro de Actas de Directorio legalizado el 18.03.92 ante el Juez Interino del 7° Juzgado de Paz Letrado Augusto O. Diaz Von Moorbosh bajo el N° 3400. El título fue presentado el 26/01/04 a las 11:02:48 AM horas, bajo el N° 2004-00016331 del Tomo Diario 0445. Derechos : S/. 116.00 con recibo N°00001740 con recibo N°00006994, LIMA. - 10/02/2004

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
Existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:01/10/2014 14:50:43 Pagina 2 de 38
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00855571 : 2014-00855574 : 2014-00023333 : 2014-00024088 : 2014-00024...

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Coordinaciones CONENHUA con MYSRL para certificación/pruebas de la fibra óptica de la L-2261 SECANOR – GOLD MILL

1. **Con fecha 16 -12- 14:** CONENHUA solicita a MYSRL los permisos de ingreso para SE Gold Mill para levantamiento de sistema de Comunicaciones (Ver adjunto correo 16-12-14).

2. **Con fecha 17-12-14:** MYSRL comunicó a CONENHUA el procedimiento que se debe seguir para realizar trabajos con tensión o sin tensión en las instalaciones de Yanacocha (Ver adjunto, correo 17-12-14).

3. **Con fecha 21-01-15:** De acuerdo a los Procedimientos de MYSRL, CONENHUA solicitó a MYSRL la autorización para ejecutar la certificación/pruebas de los hilos de fibra óptica de la L-2261 (Ver adjunto, correo 21-01-15).

4. **Con fecha 22-01-15:** MYSRL indica a CONEHUA sus observaciones a la documentación remitida (Ver adjunto, correo 22-01-15).

5. **Con fecha 29-01-15:** CONENHUA remitió a MYSRL la documentación con las observaciones levantadas, además se reiteró la autorización para la ejecución de certificación de fibra óptica (Ver adjunto, correo 29-01-15).

6. **Con fecha 30-01-15:** MYSRL solicitó a CONENHUA el IPERC (identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control) respectivo (Ver adjunto, correo 30-01-15).

7. **Con fecha 30-01-15:** CONENHUA remitió a MYSRL el IPERC solicitado (Ver adjunto, correo 30-01-15).

8. **Con fecha 05-02-15:** MYSRL solicita a CONENHUA reunirse para que CONENHUA presente su Plan de Trabajo (Ver adjunto, correo 05-02-15).

From: Fabio Mallqui [mailto:fabio.mallqui@buenaventura.pe]
Sent: martes, 16 de diciembre de 2014 05:19 p.m.
To: Miguel Casos Garcia
Cc: Pedro Limaco; Mario Borda; Edgar Jaime Hizo Gomero; AMADO CABRERA; Luis Sanchez Pantoja; Pablo Silva; Juan Huamali
Subject: Fwd: Transferencia de Señales Tiempo Real Yanacocha.

Miguel:

Conforme conversamos enviar el formato para la autorización de ingreso a las instalaciones de MYSR (Gold Mill) por nuestro personal para levantamiento de información del sistema de comunicaciones Gold Mill - SECANOR, cuyo personal asignados son::

- Juan Huamali Camavilca, DNI 45816198
- Pablo Silva Uscamayta, DNI 43898335

Tenemos previsto ingresar a vuestras instalaciones el día jueves 18-Dic-14

Saludos,

Fabio Mallqui Ayala
Superintendente de Ingenieria

Calle Las Begonias 415, San Isidro, Lima, Perú
Tel. 419 2623

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **AMADO CABRERA** <AMADO.CABRERA@newmont.com>
Fecha: 15 de diciembre de 2014, 7:56
Asunto: FW: Transferencia de Señales Tiempo Real Yanacocha.
Para: "fabio.mallqui@buenaventura.pe" <fabio.mallqui@buenaventura.pe>
Cc: Miguel Casos Garcia <Miguel.Casos@newmont.com>, "raspilcueta@buenaventura.com.pe" <raspilcueta@buenaventura.com.pe>, "pedro.limaco@buenaventura.pe" <pedro.limaco@buenaventura.pe>, "gustavo.bazalar@buenaventura.pe" <gustavo.bazalar@buenaventura.pe>, "mario.borda@buenaventura.pe" <mario.borda@buenaventura.pe>, "luis.sanchez@buenaventura.pe" <luis.sanchez@buenaventura.pe>, "manuel.chirre@buenaventura.pe" <manuel.chirre@buenaventura.pe>, "pablo.silva@buenaventura.pe" <pablo.silva@buenaventura.pe>, "julio.montoya@buenaventura.pe" <julio.montoya@buenaventura.pe>, "juan.soto@buenaventura.pe" <juan.soto@buenaventura.pe>, Daniel Espinoza Erazo <Daniel.ESPINOZA@newmont.com>
Estimado Fabio.

De lo descrito en vuestro correo:
Indicas que el router se averió en un evento que tiene como fecha **27-09-14**. Según correo que me remitió el COES (que también estas copiado), se tiene como última fecha de **envío de señales de YANACOCHA** en diciembre **2013**.
Habría que revisar vuestra información.
Nosotros estamos pre dispuestos a colaborar con este tema. Proponemos como fecha para reunirnos el día 26-12-12 después de las fiestas pascuas. En las oficinas de sistemas de potencia Yanacocha.
Favor de confirmarnos la fecha.
Saludos cordiales.

Amado Cabrera Hernández
Supervisor Sistemas de Potencia

Telf: (51-76)584000 Ext. 26213
Cel: 987598626
e-mail: amado.cabrera@newmont.com
Web: www.yanacocha.com

Imprimir este correo sólo si es realmente necesario hacerlo

De: **Miguel Casos Garcia** <Miguel.Casos@newmont.com>
Fecha: 17 de diciembre de 2014, 7:37
Asunto: RE: Transferencia de Señales Tiempo Real Yanacocha.
Para: Fabio Mallqui <fabio.mallqui@buenaventura.pe>
Cc: Pedro Limaco <pedro.limaco@buenaventura.pe>, Mario Borda <mario.borda@buenaventura.pe>, Edgar Jaime Hizo Gomero <edgar.hizo@buenaventura.pe>, AMADO CABRERA <AMADO.CABRERA@newmont.com>, Luis Sanchez Pantoja <luis.sanchez@buenaventura.pe>, Pablo Silva <pablo.silva@buenaventura.pe>, Juan Huamali <juan.huamali@buenaventura.pe>

Estimado Fabio:

A fin de alinearnos con la normatividad actual de seguridad y salud, Yanacocha ha implementado tres procedimientos que deben seguir obligatoriamente todas las empresas y personal que realiza trabajos con tensión o sin tensión en los equipos e instalaciones eléctricas de Yanacocha, las cuales te paso a indicar:

1. Autorizaciones de Personal: de acuerdo al artículo 30 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad, que se adjunta, el personal que accede a áreas donde se encuentren instalaciones eléctricas con tensión, debe estar debidamente autorizado por el titular, en este caso nosotros. Por ello, favor leer el procedimiento MAIPR-SP-PR-01-00 que se adjunta y proceder como se indica.

2. Permisos de Trabajo: de acuerdo al artículo 27 de dicho Reglamento, ustedes deberán gestionar con nosotros los permisos de trabajo correspondientes a las actividades que realizarán, debiendo elaborar los documentos indicados en el procedimiento MAIPR-SP-PR-03-01.

3. Ropa de Trabajo: de acuerdo al artículo 101 del Reglamento, se debe utilizar obligatoriamente ropa de trabajo resistente al arco eléctrico, de acuerdo a las exigencias de la actividad a desarrollar en los equipos e instalaciones eléctricas. Como resultado del análisis de arco eléctrico realizado en Yanacocha, para los niveles de tensiones 220, 60 y 22.9 KV, es necesario utilizar ropa anti arco clase 2 y clase 3 para el nivel de 4.16 Kv.

4. De acuerdo a los procedimientos internos de Yanacocha, todo trabajo que no sea de emergencia debe ser realizado por personal con fotocheck vigente de trabajo. El fotocheck de visita no permite realizar trabajos. El procedimiento para la obtención de dicho fotocheck es conocido por Mario.

Favor elaborar los documentos indicados a la brevedad para proceder con la verificación pues llevamos más de un año con este tema.

Saludos.

From: Fabio Mallqui [mailto:fabio.mallqui@buenaventura.pe]
Sent: martes, 16 de diciembre de 2014 05:19 p.m.
To: Miguel Casos Garcia
Cc: Pedro Limaco; Mario Borda; Edgar Jaime Hizo Gomero; AMADO CABRERA; Luis Sanchez Pantoja; Pablo Silva; Juan Huamali
Subject: Fwd: Transferencia de Señales Tiempo Real Yanacocha.

Miguel:

Conforme conversamos enviar el formato para la autorización de ingreso a las instalaciones de MYSR (Gold Mill) por nuestro personal para levantamiento de información del sistema de comunicaciones Gold Mill - SECANOR, cuyo personal asignados son::

- Juan Huamali Camavilca, DNI 45816198
- Pablo Silva Uscamayta, DNI 43898335

Tenemos previsto ingresar a vuestras instalaciones el día jueves 18-Dic-14

Saludos,

Fabio Mallqui Ayala
Superintendente de Ingenieria

Calle Las Begonias 415, San Isidro, Lima, Perú
Tel. 419 2623

From: Fabio Mallqui [mailto:fabio.mallqui@buenaventura.pe]
Sent: miércoles, 21 de enero de 2015 12:45 p.m.
To: Miguel Casos Garcia
Cc: Reynel Aspilcueta; Pedro Limaco; Mario Borda; Jhon Lora; Pablo Silva; Luis Sanchez Pantoja; Manuel Chirre; Julio Montoya; Gustavo Bazalar; Juan Huamali; Edgar Jaime Hizo Gomero; AMADO CABRERA
Subject: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill

Estimado Miguel:

Debido a la desconexión de la LT2261 en SE Cajamarca Norte ocurrida el 08-Dic-14 por falla bifásica, se requiere efectuar pruebas de **Continuidad y nivel de atenuación** del medio de comunicación que comprende la fibra óptica que comunica los equipos multiplexores ópticos FOX 515 para el servicio de teleprotección.

Por lo indicado, solicito la autorización de ingreso a MYSRL (SE Gold Mill) a nuestro personal Pablo Silva Uscamayta para la Supervision/Ejecución de pruebas de certificación (Pruebas Reflectometricas) de la fibra óptica (12 hilos) desde el ODF (Distribuidor de Fibra Óptica) ubicado en el Tablero del FOX 515 dirección SECANOR.

Las pruebas serán efectuadas los días 23 y 24 del presente mes, como se indica a continuación:

- **23-Enero-15:** Pruebas de Certificación de fibra óptica desde SE Cajamarca Norte dirección Gold Mill.
- **24-Enero-15**: Pruebas de Certificación de fibra óptica desde SE Gold Mill dirección Cajamarca Norte.

Adjunto la siguiente Documentación:

1. SCTR Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
2. Cronograma Certificación de Fibra Óptica OPGW LT2261 SE Cajamarca Norte_Rev2.
3. Procedimiento de Trabajo CONENHUA_Pruebas de Certificación de Fibra Óptica Rev1.
4. Yanacocha IPERC - Rv.0_Pruebas de Certificación de Fibra Óptica.
5. Certificado de Trabajador de Actividades Eléctricas.
6. Fotocheck MYSRL de personal CONENHUA PSU.

Saludos,

Fabio Mallqui Ayala
Superintendente de Ingenieria

Calle Las Begonias 415, San Isidro, Lima, Perú
Tel. 419 2623

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Miguel Casos Garcia** <Miguel.Casos@newmont.com>
Fecha: 17 de diciembre de 2014, 7:37
Asunto: RE: Transferencia de Señales Tiempo Real Yanacocha.
Para: Fabio Mallqui <fabio.mallqui@buenaventura.pe>
Cc: Pedro Limaco <pedro.limaco@buenaventura.pe>, Mario Borda <mario.borda@buenaventura.pe>, Edgar Jaime Hizo Gomero <edgar.hizo@buenaventura.pe>, AMADO CABRERA <AMADO.CABRERA@newmont.com>, Luis Sanchez Pantoja <luis.sanchez@buenaventura.pe>, Pablo Silva <pablo.silva@buenaventura.pe>, Juan Huamali <juan.huamali@buenaventura.pe>

Estimado Fabio:

A fin de alinearnos con la normatividad actual de seguridad y salud, Yanacocha ha implementado tres procedimientos que deben seguir obligatoriamente todas las empresas y personal que realiza trabajos con tensión o sin tensión en los equipos e instalaciones eléctricas de Yanacocha, las cuales te paso a indicar:

1. Autorizaciones de Personal: de acuerdo al artículo 30 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad, que se adjunta, el personal que accede a áreas donde se encuentren instalaciones eléctricas con tensión, debe estar debidamente autorizado por el titular, en este caso

nosotros. Por ello, favor leer el procedimiento MAIPR-SP-PR-01-00 que se adjunta y proceder como se indica.

2. Permisos de Trabajo: de acuerdo al artículo 27 de dicho Reglamento, ustedes deberán gestionar con nosotros los permisos de trabajo correspondientes a las actividades que realizarán, debiendo elaborar los documentos indicados en el procedimiento MAIPR-SP-PR-03-01.

3. Ropa de Trabajo: de acuerdo al artículo 101 del Reglamento, se debe utilizar obligatoriamente ropa de trabajo resistente al arco eléctrico, de acuerdo a las exigencias de la actividad a desarrollar en los equipos e instalaciones eléctricas. Como resultado del análisis de arco eléctrico realizado en Yanacocha, para los niveles de tensiones 220, 60 y 22.9 KV, es necesario utilizar ropa anti arco clase 2 y clase 3 para el nivel de 4.16 Kv.

4. De acuerdo a los procedimientos internos de Yanacocha, todo trabajo que no sea de emergencia debe ser realizado por personal con fotocheck vigente de trabajo. El fotocheck de visita no permite realizar trabajos. El procedimiento para la obtención de dicho fotocheck es conocido por Mario.

Favor elaborar los documentos indicados a la brevedad para proceder con la verificación pues llevamos más de un año con este tema.

Saludos.

--

Fabio Mallqui Ayala
Superintendente de Ingenieria

Calle Las Begonias 415, San Isidro, Lima, Perú
Tel. 419 2623

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Miguel Casos Garcia** <Miguel.Casos@newmont.com>
Fecha: 22 de enero de 2015, 9:58
Asunto: RE: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill
Para: Fabio Mallqui <fabio.mallqui@buenaventura.pe>
Cc: Reynel Aspilcueta <reynel.aspilcueta@buenaventura.pe>, Pedro Limaco <pedro.limaco@buenaventura.pe>, Mario Borda <mario.borda@buenaventura.pe>, Jhon Lora <jhon.lora@buenaventura.pe>, Pablo Silva <pablo.silva@buenaventura.pe>, Luis Sanchez Pantoja <luis.sanchez@buenaventura.pe>, Manuel Chirre <manuel.chirre@buenaventura.pe>, Julio Montoya <julio.montoya@buenaventura.pe>, Gustavo Bazalar <gustavo.bazalar@buenaventura.pe>, Juan Huamali <juan.huamali@buenaventura.pe>, Edgar Jaime Hizo Gomero <edgar.hizo@buenaventura.pe>, AMADO CABRERA <AMADO.CABRERA@newmont.com>

Fabio:

Necesitamos lo siguiente:

1. Copia de los certificados de los cursos de Seguridad de Primeros Auxilios, aislamiento de energía e iperc del personal que realizarán los trabajos.

2. Nombre y certificación del supervisor, con copia de los certificados vigentes anteriores.

3. En MY no se realiza trabajos de alto riesgo, debes de analizar qué es lo que te origina esta valuación e implementar el control respectivo.

Amado te estará enviando otras observaciones.

Saludos.

From: Fabio Mallqui [mailto:fabio.mallqui@buenaventura.pe]
Sent: miércoles, 21 de enero de 2015 12:45 p.m.
To: Miguel Casos Garcia
Cc: Reynel Aspilcueta; Pedro Limaco; Mario Borda; Jhon Lora; Pablo Silva; Luis Sanchez Pantoja; Manuel Chirre; Julio Montoya; Gustavo Bazalar; Juan Huamali; Edgar Jaime Hizo Gomero; AMADO CABRERA
Subject: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill

Estimado Miguel:

Debido a la desconexión de la LT2261 en SE Cajamarca Norte ocurrida el 08-Dic-14 por falla bifásica, se requiere efectuar pruebas de Continuidad y nivel de atenuación del medio de comunicación que comprende la fibra óptica que comunica los equipos multiplexores ópticos FOX 515 para el servicio de teleprotección.

Por lo indicado, solicito la autorización de ingreso a MYSRL (SE Gold Mill) a nuestro personal Pablo Silva Uscamayta para la Supervision/Ejecución de pruebas de certificación (Pruebas Reflectometricas) de la fibra óptica (12 hilos) desde el ODF (Distribuidor de Fibra Óptica) ubicado en el Tablero del FOX 515 dirección SECANOR.

Las pruebas serán efectuadas los días 23 y 24 del presente mes, como se indica a continuación:

- **23-Enero-15:** Pruebas de Certificación de fibra óptica desde SE Cajamarca Norte dirección Gold Mill.
- **24-Enero-15**: Pruebas de Certificación de fibra óptica desde SE Gold Mill dirección Cajamarca Norte.

Adjunto la siguiente Documentación:

1. SCTR Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
2. Cronograma Certificación de Fibra Óptica OPGW LT2261 SE Cajamarca Norte_Rev2.
3. Procedimiento de Trabajo CONENHUA_Pruebas de Certificación de Fibra Óptica Rev1.
4. Yanacocha IPERC - Rv.0_Pruebas de Certificación de Fibra Óptica.
5. Certificado de Trabajador de Actividades Eléctricas.
6. Fotocheck MYSRL de personal CONENHUA PSU.

Saludos,

Fabio Mallqui Ayala
Superintendente de Ingenieria

Calle Las Begonias 415, San Isidro, Lima, Perú
Tel. 419 2623

From: Fabio Mallqui [mailto:fabio.mallqui@buenaventura.pe]
Sent: jueves, 29 de enero de 2015 04:12 p.m.
To: Miguel Casos Garcia
Cc: Reynel Aspilcueta; Pedro Limaco; Mario Borda; Jhon Lora; Pablo Silva; Luis Sanchez Pantoja; Manuel Chirre; Julio Montoya; Gustavo Bazalar; Juan Huamali; Edgar Jaime Hizo Gomero; AMADO CABRERA
Subject: Fwd: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill

Estimado Miguel:

De acuerdo a lo indicado, remitimos la información completa solicitada en los correo que copio (ver texto color azul) de acuerdo al siguiente listado:

1. SCTR Enero 2015
2. Cronograma de Pruebas (Certificación) de Fibra Óptica L-2261 SE Cajamarca Norte_Rev2
3. Procedimiento de Trabajo CONENHUA_Pruebas de Certificación de Fibra Optica Rev2
4. Yanacocha IPERC - Rv.1_Pruebas de Certificacion de Fibra Óptica
5. Certificación del Trabajador
6. Fotocheck MYSRL Personal CONENHUA_PSU
7. Programación en extranet COES de la actividad a realizar
8. Certificados de Seguridad

En cumplimiento a los requisitos solicitado, agradeceré la autorización de ingreso a MYSRL (SE Gold Mill) a nuestro personal Pablo Silva Uscamayta para la Supervision/Ejecución de pruebas de certificación (Pruebas Reflectometricas) de la fibra óptica (12 hilos) programado para los días 04 y 05 de Febrero del 2015.

Saludos,

Fabio Mallqui Ayala
Superintendente de Ingenieria

Calle Las Begonias 415, San Isidro, Lima, Perú
Tel. 419 2623

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Miguel Casos Garcia** <Miguel.Casos@newmont.com>
Fecha: 22 de enero de 2015, 9:58
Asunto: RE: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill
Para: Fabio Mallqui <fabio.mallqui@buenaventura.pe>
Cc: Reynel Aspilcueta <reynel.aspilcueta@buenaventura.pe>, Pedro Limaco <pedro.limaco@buenaventura.pe>, Mario Borda <mario.borda@buenaventura.pe>, Jhon Lora <jhon.lora@buenaventura.pe>, Pablo Silva <pablo.silva@buenaventura.pe>, Luis Sanchez Pantoja <luis.sanchez@buenaventura.pe>, Manuel Chirre <manuel.chirre@buenaventura.pe>, Julio Montoya <julio.montoya@buenaventura.pe>, Gustavo Bazalar <gustavo.bazalar@buenaventura.pe>, Juan Huamali <juan.huamali@buenaventura.pe>, Edgar Jaime Hizo Gomero <edgar.hizo@buenaventura.pe>, AMADO CABRERA <AMADO.CABRERA@newmont.com>

Fabio:

Necesitamos lo siguiente:

1. Copia de los certificados de los cursos de Seguridad de Primeros Auxilios, aislamiento de energía e iperc del personal que realizarán los trabajos.

CONENHUA: Se remiten los Certificados solicitados. (Ver adjunto 8. Certificados de Seguridad).

2. Nombre y certificación del supervisor, con copia de los certificados vigentes anteriores.

CONENHUA: De acuerdo a vuestro procedimiento de "Autorización de Personal para realizar Trabajos en el SPMY" código MAIPR-SP-PR-03-01, se remite lo solicitado para su aprobación. (Ver adjunto 5. Certificación de Trabajador).

3. En MY no se realiza trabajos de alto riesgo, debes de analizar qué es lo que te origina esta valuación e implementar el control respectivo.

CONENHUA: Se remite IPERC actualizado.

Amado te estará enviando otras observaciones.

Saludos.

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **AMADO CABRERA** <AMADO.CABRERA@newmont.com>
Fecha: 22 de enero de 2015, 9:55
Asunto: FW: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill
Para: "fabio.mallqui@buenaventura.pe" <fabio.mallqui@buenaventura.pe>
Cc: Miguel Casos Garcia <Miguel.Casos@newmont.com>, "mario.borda@buenaventura.pe" <mario.borda@buenaventura.pe>, Pedro Dario Arribasplata Rojas <Pedro.ARRIBASPLATA@newmont.com>, "reynel.aspilcueta@buenaventura.pe" <reynel.aspilcueta@buenaventura.pe>, "julio.montoya@buenaventura.pe" <julio.montoya@buenaventura.pe>, "pablo.silva@buenaventura.pe" <pablo.silva@buenaventura.pe>

Estimado Fabio.
Adjunto algunas observaciones:

- Revisar el IPERC, el departamento y el área indica "Desarrollo de proyectos" y "proyectos e ingeniería". El departamento es **sistemas de potencia** y el área es **Procesos**.

CONENHUA: Se remite IPERC actualizado.

- En vuestro IPERC hay una actividad que tiene un nivel de riesgo Alto, y no hay controles futuros, y en lo que es monitoreo y condición; hay una fecha de cumplimiento del año pasado. Se tomó alguna acción?

CONENHUA: Se remite IPERC actualizado.

- **¿Se ha programado esta actividad con el COES?**. Lo digo porque no vaya ser que allá un disparo indebido y salga la línea L-2261. Si bien van a trabajar solo en la fibra óptica y en el equipo multiplexor Fox 515 no debería de pasar nada, pero es necesario que el COES tenga conocimiento.

CONENHUA: Respecto a la comunicación que debe darse al COES, se consultó con el área de Programación COES (Ing. Alex Villa), quien indicó que debe comunicarse según Programa Semanal o Diario antes de la ejecución de las actividades. Por lo indicado, se procedió a la

Programación como se indica a continuación (Ver 7. Programación en extranet COES de la actividad a realizar)

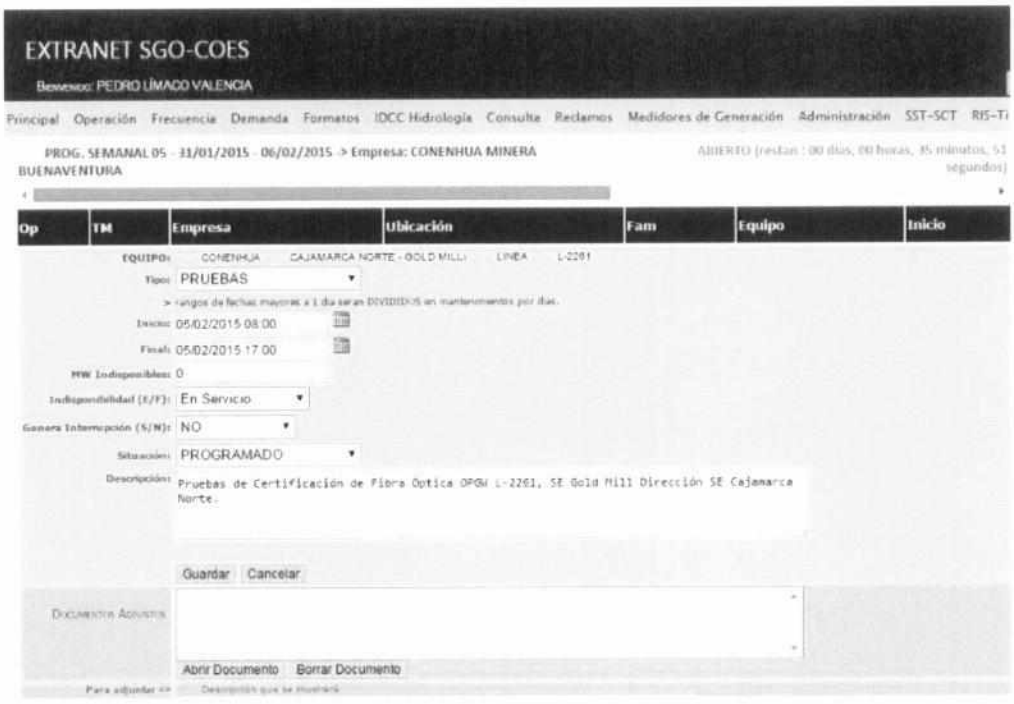

Slds.

Amado Cabrera.

De: **Fabio Mallqui** <fabio.mallqui@buenaventura.pe>
Fecha: 30 de enero de 2015, 9:43
Asunto: Fwd: FW: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill
Para: AMADO CABRERA <AMADO.CABRERA@newmont.com>
Cc: Miguel Casos Garcia <Miguel.Casos@newmont.com>, Daniel Espinoza Erazo <Daniel.ESPINOZA@newmont.com>, "mario.borda@buenaventura.pe" <mario.borda@buenaventura.pe>, "reynel.aspilcueta@buenaventura.pe" <reynel.aspilcueta@buenaventura.pe>, "pedro.limaco@buenaventura.pe" <pedro.limaco@buenaventura.pe>, "manuel.chirre@buenaventura.pe" <manuel.chirre@buenaventura.pe>, "julio.montoya@buenaventura.pe" <julio.montoya@buenaventura.pe>, "pablo.silva@buenaventura.pe" <pablo.silva@buenaventura.pe>

Estimado Amado:

Remito lo solicitado con el levantamiento de las observaciones indicadas.

Saludos,

Fabio Mallqui Ayala
Superintendente de Ingenieria

Calle Las Begonias 415, San Isidro, Lima, Perù
Tel. 419 2623

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **AMADO CABRERA** <AMADO.CABRERA@newmont.com>
Fecha: 30 de enero de 2015, 9:05
Asunto: FW: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill
Para: "fabio.mallqui@buenaventura.pe" <fabio.mallqui@buenaventura.pe>
Cc: Miguel Casos Garcia <Miguel.Casos@newmont.com>, Daniel Espinoza Erazo <Daniel.ESPINOZA@newmont.com>, "mario.borda@buenaventura.pe" <mario.borda@buenaventura.pe>, "reynel.aspilcueta@buenaventura.pe" <reynel.aspilcueta@buenaventura.pe>, "pedro.limaco@buenaventura.pe" <pedro.limaco@buenaventura.pe>, "manuel.chirre@buenaventura.pe" <manuel.chirre@buenaventura.pe>, "julio.montoya@buenaventura.pe" <julio.montoya@buenaventura.pe>, "pablo.silva@buenaventura.pe" <pablo.silva@buenaventura.pe>

Estimado Fabio.
Previo saludo cordial.
Por favor enviar el punto 4, no se encuentra en los archivos adjuntos.
Gracias.
Atte.
Amado Cabrera.

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Miguel Casos Garcia** <Miguel.Casos@newmont.com>
Fecha: 5 de febrero de 2015, 10:22
Asunto: RE: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill
Para: Fabio Mallqui <fabio.mallqui@buenaventura.pe>
Cc: Reynel Aspilcueta <reynel.aspilcueta@buenaventura.pe>, Pedro Limaco <pedro.limaco@buenaventura.pe>, Mario Borda <mario.borda@buenaventura.pe>, Jhon Lora <jhon.lora@buenaventura.pe>, Pablo Silva <pablo.silva@buenaventura.pe>, Luis Sanchez Pantoja <luis.sanchez@buenaventura.pe>, Manuel Chirre <manuel.chirre@buenaventura.pe>, Julio Montoya <julio.montoya@buenaventura.pe>, Gustavo Bazalar <gustavo.bazalar@buenaventura.pe>, Juan Huamali <juan.huamali@buenaventura.pe>, Edgar Jaime Hizo Gomero <edgar.hizo@buenaventura.pe>, AMADO CABRERA <AMADO.CABRERA@newmont.com>

Estimado Fabio:

Necesitamos reunirnos para que presentes tu plan de trabajo. Que te parece mañana o el lunes por la tarde. Confírmame.

Gracias.

From: Fabio Mallqui [mailto:fabio.mallqui@buenaventura.pe]
Sent: jueves, 29 de enero de 2015 04:12 p.m.
To: Miguel Casos Garcia
Cc: Reynel Aspilcueta; Pedro Limaco; Mario Borda; Jhon Lora; Pablo Silva; Luis Sanchez Pantoja; Manuel Chirre; Julio Montoya; Gustavo Bazalar; Juan Huamali; Edgar Jaime Hizo Gomero; AMADO CABRERA
Subject: Fwd: Pruebas de Fibra Óptica L2261 SECANOR - Gold Mill

Estimado Miguel:

De acuerdo a lo indicado, remitimos la información completa solicitada en los correo que copio (ver texto color azul) de acuerdo al siguiente listado:

1. SCTR Enero 2015
2. Cronograma de Pruebas (Certificación) de Fibra Óptica L-2261 SE Cajamarca Norte_Rev2
3. Procedimiento de Trabajo CONENHUA_Pruebas de Certificación de Fibra Optica Rev2
4. Yanacocha IPERC - Rv.1_Pruebas de Certificacion de Fibra Óptica
5. Certificación del Trabajador
6. Fotocheck MYSRL Personal CONENHUA_PSU
7. Programación en extranet COES de la actividad a realizar
8. Certificados de Seguridad

En cumplimiento a los requisitos solicitado, agradeceré la autorización de ingreso a MYSRL (SE Gold Mill) a nuestro personal Pablo Silva Uscamayta para la Supervision/Ejecución de pruebas de certificación (Pruebas Reflectometricas) de la fibra óptica (12 hilos) programado para los días 04 y 05 de Febrero del 2015.

Saludos,

Fabio Mallqui Ayala
Superintendente de Ingenieria

Calle Las Begonias 415, San Isidro, Lima, Perú
Tel. 419 2623